



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés

Proceso:	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante:	Beatriz Elena Mosquera López
Demandado:	Hernando José Mesa Jaramillo
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2021-00069-00
Decisión:	Traslado trabajo partición

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero del Código General Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición, presentado por la partidora designada, Blanca Gloria Osorio Giraldo.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fec77c087837f570aa65548e531d65ff4fe6073a71a5f491898dda0d9b2a67**
Documento generado en 13/03/2023 03:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>